

- **TEMARIO** -  
oposiciones

tutemario

**ESCALA**  
**ADMINISTRATIVOS**

**C1**

**1ª Parte: temas del 1 al 13**

**UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA**

**TEMAS:**

**33**

**PLAZAS:**

**2**

ED. 2023

**ENA**

editorial

TEMARIO ESCALA ADMINISTRATIVA C1  
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA  
COMUNITAT VALENCIANA  
ED. 2023  
EDITORIAL ENA  
ISBN: 978-84-120249-3-7

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES  
DEPÓSITO LEGAL SEGÚN REAL DECRETO 635/2015  
*PROHIBIDO SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA*

## **INTRODUCCIÓN:**

Vamos a desarrollar en este libro-temario, los 33 temas solicitados para el estudio de las oposiciones de 2 plazas convocadas por la Universidad Politécnica de Valencia, por Resolución de 30 de DICIEMBRE de 2022.

CÓDIGO: 2022/P/FC/C/30

El temario solicitado el siguiente:

### **Bloque 1: general.**

1. La Constitución española de 1978: Título preliminar. Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales. Título II De la Corona. Título III De las Cortes Generales: Capítulo I De las Cámaras y Capítulo II De la Elaboración de las Leyes. Título IV Del Gobierno y la Administración. Título VIII De la Organización Territorial del Estado. Título X De la Reforma de la Constitución.

2. El Estatut d'Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título I La Comunitat Valenciana. Título III La Generalitat Valenciana: Capítulo I, Capítulo II Les Corts Valencianes. Capítulo III El President de la Generalitat. Capítulo IV El Consell. Capítulo V La Administración de Justicia y Capítulo VI De las otras instituciones de la Generalitat.

3. Derecho de la Unión Europea. El Derecho Primario y el Derecho Derivado, en especial los Reglamentos y las Directivas. La relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.

4. Régimen jurídico de Protección de Datos de Carácter Personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales: Título I Disposiciones generales. Título II Principios de protección de datos. Título III Derechos de las personas. Título IV Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Título V Responsable y encargado del tratamiento: Capítulo I Disposiciones generales. Medidas de responsabilidad activa. Capítulo II: Encargado del tratamiento.

5. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar Objeto de la Ley. Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II Políticas públicas para la igualdad.

6. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar. Título I Medidas de sensibilización, prevención y detección. Título II Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

7. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar. Título I Transparencia de la actividad pública.

### **Bloque 2: derecho administrativo general.**

8. Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La ley. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El reglamento.

9. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título preliminar. Capítulo I Disposiciones generales. Capítulo II De los órganos de las Administraciones Públicas (desde el artículo 5 hasta el artículo 24 inclusive). Capítulo V Funcionamiento electrónico del sector público (desde el artículo 38 hasta el 46bis incluido).

10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título I De los interesados en el procedimiento: Capítulo I: La capacidad de obrar y concepto de interesado. Capítulo II Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Título II De la actividad de las administraciones públicas: Capítulo I Normas generales de actuación. Capítulo II Términos y plazos. Título III De los actos administrativos: Capítulo I Requisitos de los actos administrativos. Capítulo II Eficacia de los actos administrativos. Capítulo III Nulidad y anulabilidad. Título IV Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Capítulo I Garantías del procedimiento. Capítulo II Iniciación del procedimiento. Capítulo III Ordenación del

procedimiento. Capítulo IV Instrucción del procedimiento. Capítulo V Finalización del procedimiento. Capítulo VI Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común; Capítulo VII Ejecución. Título V De la revisión de los actos en vía administrativa.

11. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Título preliminar: Capítulo I: Sección 1ª Objeto y ámbito de aplicación (artículo 1 al 3 inclusive). Capítulo II: Sección 1ª Delimitación de los tipos contractuales (artículo 12 al 18 inclusive). Sección 2ª Contratos sujetos a una regulación armonizada (artículo 19 al 23 inclusive). Sección 3ª Contratos administrativos y contratos privados (artículo 24 al 27 inclusive). Libro Primero: Título I: Capítulo III Perfección y forma del contrato (artículo 36 al 37 inclusive). Capítulo IV Régimen de invalidez (artículo 38 al 43 inclusive). Título II Partes del contrato (artículo 61 al 97 inclusive). Título III: Capítulo I Normas generales (artículos 99 a 102 inclusive). Libro Segundo: Título I: Capítulo I: Sección 1ª: Subsección 1ª Expediente de contratación (artículos del 116 al 120 inclusive). Sección 2ª: Subsección 1ª Normas generales (artículo 131 al 155 inclusive): Subsección 2ª Procedimiento abierto (artículo 156 al 159 inclusive). Subsección 3ª Procedimiento restringido (artículo 160 al 165 inclusive). Subsección 4ª Procedimiento con negociación (artículos 166 al 171 inclusive)

### Bloque 3: gestión universitaria.

12. La Ley orgánica 6/2001, de universidades, y la Ley orgánica 4/2007: De las funciones y la autonomía de las universidades. De la naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las universidades públicas.

13. Los Estatutos de la Universitat Politècnica de València: naturaleza y fines de la Universitat Politècnica de València. Contenido, estructura y reforma de los Estatutos. La estructura organizativa de la Universitat Politècnica de València: facultades y escuelas, departamentos, institutos universitarios de investigación, estructuras propias de investigación y otros centros universitarios. Órganos de gobierno, representación y participación de la Universitat Politècnica de València. De ámbito general: órganos colegiados y unipersonales. La regulación de los órganos de gobierno de la Universitat Politècnica de València.

14. El espacio europeo de educación superior y la ordenación de las enseñanzas universitarias. El crédito europeo. La transferencia y reconocimiento de créditos. Expedición de títulos oficiales y suplemento europeo al título.

15. El acceso y el procedimiento de admisión a la Universidad. Las becas y ayudas al estudio.

### Bloque 4: administración de Recursos Humanos.

16. Régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas: el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: estructura y contenido, objeto, ámbito de aplicación. Su relación con las leyes de función pública de las comunidades autónomas.

17. Función Pública Valenciana: Estructura y contenido. Ámbito de aplicación. El personal al servicio de la función pública valenciana: concepto y clases de personal empleado público. Estructura y ordenación del empleo público: Ordenación de puestos de trabajo. Instrumentos de planificación y ordenación del empleo público. Nacimiento y extinción de la relación de servicio. Derechos, deberes e incompatibilidades del personal empleado público: Derechos del personal empleado público. Régimen de jornada, permisos, licencias y vacaciones. Régimen retributivo y de la Seguridad Social. Código de conducta. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Promoción profesional. Situaciones administrativas del personal funcionario de carrera.

18. El personal de investigación: Modalidades contractuales de la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación.

19. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

20. El régimen general de la Seguridad Social. La acción protectora. Prestaciones, afiliación y cotizaciones. La incapacidad transitoria.

21. El régimen del profesorado universitario: Régimen jurídico, tipología de profesorado universitario: cuerpos docentes, modalidades contractuales de profesorado universitario. Selección. Derechos y deberes. El régimen retributivo del profesorado universitario funcionario y contratado.

Bloque 5: gestión económico-administrativa.

22. El presupuesto: concepto y clases. Ciclo presupuestario. Modificaciones presupuestarias. Liquidación y cierre.

23. El presupuesto de la Universitat Politècnica de València: Criterios para la elaboración del presupuesto. El presupuesto de ingresos y gastos.

24. El presupuesto de la Universitat Politècnica de València: Gestión de los ingresos y de los gastos. Fases de los procedimientos. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los ingresos y de los gastos. Caja fija y gastos a justificar.

25. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Título preliminar: Capítulo I (artículo 1 al 7 inclusive). Capítulo II (artículo 8 al 21 inclusive); Título I: Capítulo I (artículo 22), Capítulo II (artículo 23 al 27 inclusive), Capítulo III (artículo 28), Capítulo IV (artículo 29 al 33 inclusive), Capítulo V (artículo 34 y 35 inclusive).

26. El control de la actividad económico-financiera. Control interno y externo en la Universitat Politècnica de València. Control de legalidad, financiero y de economía, eficacia y eficiencia.

Bloque 6: informática.

27. El entorno informático para el trabajo. Dispositivos. Unidad Central y periféricos. El sistema operativo Windows 10. Conexión a la red. Internet. Navegación segura.

28. Búsquedas de información. La página Web de la Universitat Politècnica de València. La Sede Electrónica. Sistemas de autenticación. Cl@ve. Certificados electrónicos.

29. El correo electrónico. Listas de distribución. Uso adecuado de los campos de dirección. Uso seguro del correo. Firma y encriptación de mensajes. Clientes de escritorio y web. Clientes de correo de Microsoft Outlook.

30. Seguridad informática. Antivirus y cortafuegos. Contraseñas. Trabajo remoto seguro. VPN. Compartir escritorio.

31. Generación de documentos con Microsoft Word. Formatos. Ortografía y gramática. Diseño de páginas. Tablas. Estilos. Imágenes y gráficos. Protección de documentos con contraseña. Colaboración y control de cambios. Impresión a PDF. Firma digital de documentos en PDF.

32. Hoja de Cálculo Microsoft Excel. Generación, edición e impresión de hojas. Operaciones. Importación y gestión de datos. Funciones. Gráficos.

33. Colaboración en la nube con Microsoft Office 365. Compartir documentos. Reuniones de equipos de trabajo. Videoconferencias con Teams.

## INDICE:

INTRODUCCIÓN: .....	3
INDICE:.....	6
1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: TÍTULO PRELIMINAR. TÍTULO I DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. TÍTULO II DE LA CORONA. TÍTULO III DE LAS CORTES GENERALES: CAPÍTULO I DE LAS CÁMARAS Y CAPÍTULO II DE LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES. TÍTULO IV DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. TÍTULO VIII DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. TÍTULO X DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.....	8
2. EL ESTATUT D'AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA: TÍTULO I LA COMUNITAT VALENCIANA. TÍTULO III LA GENERALITAT VALENCIANA: CAPÍTULO I, CAPÍTULO II LES CORTS VALENCIANES. CAPÍTULO III EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT. CAPÍTULO IV EL CONSELL. CAPÍTULO V LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y CAPÍTULO VI DE LAS OTRAS INSTITUCIONES DE LA GENERALITAT.....	37
3. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. EL DERECHO PRIMARIO Y EL DERECHO DERIVADO, EN ESPECIAL LOS REGLAMENTOS Y LAS DIRECTIVAS. LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LOS ESTADOS MIEMBROS. ....	47
4. RÉGIMEN JURÍDICO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. LEY ORGÁNICA 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES. TÍTULO II PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS. TÍTULO III DERECHOS DE LAS PERSONAS. TÍTULO IV DISPOSICIONES APLICABLES A TRATAMIENTOS CONCRETOS. TÍTULO V RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES. MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD ACTIVA. CAPÍTULO II: ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. ....	63
5. LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: TÍTULO PRELIMINAR OBJETO DE LA LEY. TÍTULO I EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA TUTELA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. TÍTULO II POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD. ....	82
6. LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: TÍTULO PRELIMINAR. TÍTULO I MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN. TÍTULO II DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	94
7. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: TÍTULO PRELIMINAR. TÍTULO I TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. ....	107
8. LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA JERARQUÍA DE LAS FUENTES. LA CONSTITUCIÓN. LA LEY. DISPOSICIONES NORMATIVAS CON FUERZA DE LEY. EL REGLAMENTO. ....	119
9. LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: TÍTULO PRELIMINAR. CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DESDE EL ARTÍCULO 5 HASTA EL ARTÍCULO 24 INCLUSIVE). CAPÍTULO V FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL SECTOR PÚBLICO (DESDE EL ARTÍCULO 38 HASTA EL 46BIS INCLUIDO).....	125
10. LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TÍTULO I DE LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO: CAPÍTULO I: LA CAPACIDAD DE OBRAR Y CONCEPTO DE INTERESADO. CAPÍTULO II IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. TÍTULO II DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CAPÍTULO I NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN. CAPÍTULO II TÉRMINOS Y PLAZOS. TÍTULO III DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: CAPÍTULO I REQUISITOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. CAPÍTULO II EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. CAPÍTULO III NULIDAD Y ANULABILIDAD. TÍTULO IV DISPOSICIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: CAPÍTULO I GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO. CAPÍTULO II INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. CAPÍTULO III ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. CAPÍTULO IV INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. CAPÍTULO V FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. CAPÍTULO VI TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN; CAPÍTULO VII EJECUCIÓN. TÍTULO V DE LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA.....	142
11. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTRICES DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014. TÍTULO PRELIMINAR: CAPÍTULO I: SECCIÓN 1ª OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN (ARTÍCULO 1 AL 3 INCLUSIVE). CAPÍTULO II: SECCIÓN 1ª DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES (ARTÍCULO 12 AL 18 INCLUSIVE). SECCIÓN 2ª CONTRATOS SUJETOS A UNA REGULACIÓN ARMONIZADA (ARTÍCULO 19 AL 23 INCLUSIVE). SECCIÓN 3ª CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS (ARTÍCULO 24 AL 27 INCLUSIVE). LIBRO PRIMERO: TÍTULO I:	

CAPÍTULO III PERFECCIÓN Y FORMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 36 AL 37 INCLUSIVE). CAPÍTULO IV RÉGIMEN DE INVALIDEZ (ARTÍCULO 38 AL 43 INCLUSIVE). TÍTULO II PARTES DEL CONTRATO (ARTÍCULO 61 AL 97 INCLUSIVE). TÍTULO III: CAPÍTULO I NORMAS GENERALES (ARTÍCULOS 99 A 102 INCLUSIVE). LIBRO SEGUNDO: TÍTULO I: CAPÍTULO I: SECCIÓN 1ª: SUBSECCIÓN 1ª EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULOS DEL 116 AL 120 INCLUSIVE). SECCIÓN 2ª: SUBSECCIÓN 1ª NORMAS GENERALES (ARTÍCULO 131 AL 155 INCLUSIVE): SUBSECCIÓN 2ª PROCEDIMIENTO ABIERTO (ARTÍCULO 156 AL 159 INCLUSIVE). SUBSECCIÓN 3ª PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO (ARTÍCULO 160 AL 165 INCLUSIVE). SUBSECCIÓN 4ª PROCEDIMIENTO CON NEGOCIACIÓN (ARTÍCULOS 166 AL 171 INCLUSIVE).....197

12. LA LEY ORGÁNICA 6/2001, DE UNIVERSIDADES, Y LA LEY ORGÁNICA 4/2007: DE LAS FUNCIONES Y LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES. DE LA NATURALEZA, CREACIÓN, RECONOCIMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. .... 282

13. LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA: NATURALEZA Y FINES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CONTENIDO, ESTRUCTURA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS. LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA: FACULTADES Y ESCUELAS, DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN, ESTRUCTURAS PROPIAS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS CENTROS UNIVERSITARIOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO, REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. DE ÁMBITO GENERAL: ÓRGANOS COLEGIADOS Y UNIPERSONALES. LA REGULACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA..... 287

## Bloque 1: general.

### 1. La Constitución española de 1978: Título preliminar. Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales. Título II De la Corona. Título III De las Cortes Generales: Capítulo I De las Cámaras y Capítulo II De la Elaboración de las Leyes. Título IV Del Gobierno y la Administración. Título VIII De la Organización Territorial del Estado. Título X De la Reforma de la Constitución.

Comenzamos el estudio de este temario, con la principal normativa estatal: La Constitución Española de 1978. El temario de esta convocatoria viene muy bien descrito, que títulos y capítulos deben de estudiarse de cada normativa, por lo que vamos a seguir tema a tema, justo lo solicitado para el estudio. En los temas donde no se piden leyes, intentaremos adaptarlo a la normativa vigente y sobre todo, haciendo referencia a pruebas anteriores, de donde obtenemos la información necesaria para la elaboración de estos temarios y test.

Empezamos por ver una estructura completa de la Constitución Española:

La constitución española está compuesta por 1 preámbulo, 1 Título Preliminar y 10 títulos, 169 artículos que se estructuran de la siguiente forma:

- 🚩 **Título Preliminar** (artículos 1 al 9).
- 🚩 **Título 1: De los derechos y deberes fundamentales** (10 al 55).
  - Capítulo 1: De los españoles y extranjeros (11 al 13).
  - Capítulo 2: De los derechos y libertades (14 al 38).
    - Sección 1: De los derechos fundamentales y las libertades públicas (15 al 29).
    - Sección 2: De los derechos y deberes de los ciudadanos (30 al 38).
  - Capítulo 3: De los principios rectores de la política social y económica (39 al 52).
  - Capítulo 4: De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (53 al 54).
  - Capítulo 5: De la suspensión de los derechos y libertades (55).
- 🚩 **Título 2: De la Corona** (56 al 65).
- 🚩 **Título 3: De las Cortes generales** (66 al 96).
  - Capítulo 1: De las Cámaras (66 al 80).
  - Capítulo 2: De la elaboración de leyes (81 al 92).
  - Capítulo 3: De los tratados internacionales (93 al 96).
- 🚩 **Título 4: Del Gobierno y la administración** (97 al 107).
- 🚩 **Título 5: De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes generales** (108 al 116).
- 🚩 **Título 6: Del Poder judicial** (117 al 127).
- 🚩 **Título 7: De Economía y Hacienda** (128 al 136).
- 🚩 **Título 8: De la organización territorial del Estado** (137 al 158).
  - Capítulo 1: Principios generales (137 al 139).



2. El Estatut d'Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título I La Comunitat Valenciana. Título III La Generalitat Valenciana: Capítulo I, Capítulo II Les Corts Valencianes. Capítulo III El President de la Generalitat. Capítulo IV El Consell. Capítulo V La Administración de Justicia y Capítulo VI De las otras instituciones de la Generalitat.

La estructura completa del Estatuto de Autonomía es:

INDICE:	Artículos
• <u>Preámbulo</u>	
• <b>Título I.</b> <u>La Comunitat Valenciana</u>	1 -7
• <b>Título II.</b> <u>De los Derechos de los Valencianos y Valencianas</u>	8 -19
• <b>Título III.</b> <u>La Generalitat</u>	20 -48
<u>Capítulo I.</u>	20
<b>Capítulo II.</b> <u>Les Corts Valencianes o Les Corts</u>	21 -26
<b>Capítulo III.</b> <u>El President de La Generalitat</u>	27 -28
<b>Capítulo IV.</b> <u>El Consell</u>	29 -32
<b>Capítulo V.</b> <u>La Administración de Justicia</u>	33 -37
<b>Capítulo VI.</b> <u>De las otras Instituciones de La Generalitat</u>	38 -43
<b>Sección Primera</b> <u>De las Instituciones comisionadas por Les Corts</u>	38 -39
<b>Sección Segunda</b> <u>De las instituciones consultivas y normativas de La Generalitat</u>	40 -43
<b>Capítulo VII.</b> <u>Régimen Jurídico</u>	44 -48
• <b>Título IV.</b> <u>Las Competencias</u>	49 -58
• <b>Título V.</b> <u>Relaciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas</u>	59 -60
• <b>Título VI.</b> <u>Relaciones con la Unión Europea</u>	61
• <b>Título VII.</b> <u>Acción Exterior</u>	62
• <b>Título VIII.</b> <u>Administración Local</u>	63 -66
• <b>Título IX.</b> <u>Economía y Hacienda</u>	67 -80
• <b>Título X.</b> <u>Reforma del Estatuto</u>	81
• <u>Disposiciones Adicionales</u>	
• <u>Disposiciones Transitorias</u>	
• <u>Disposición Derogatoria</u>	
• <u>Disposición Final</u>	

**Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana**

El presente Estatuto constituye la manifestación de la voluntad autonómica del pueblo de las provincias valencianas, tras su etapa preautonómica, a la que accedió en virtud del Real Decreto-ley 10/1978, por el que se creaba el Consell del País Valencià. Aprobada la Constitución española, es, en su marco, donde la tradición valenciana proveniente del histórico Reino de Valencia se encuentra con la concepción moderna del País Valencià, dando origen a la autonomía valenciana, como integradora de ambas corrientes de opinión que enmarcan lo valenciano en un concepto cultural propio en el estricto marco geográfico que comprende.

→ DEL ESTATUTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEBEMOS ESTUDIAR SU TÍTULO I Y TÍTULO III (HASTA EL CAPÍTULO 6, SE DESCARTA EL CAPÍTULO 7)

### 3. Derecho de la Unión Europea. El Derecho Primario y el Derecho Derivado, en especial los Reglamentos y las Directivas. La relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.

#### **Introducción y breve descripción de la Unión Europea:**

La Unión Europea tiene personalidad jurídica y, en consecuencia, cuenta con un ordenamiento jurídico propio, distinto del Derecho internacional. Además, el Derecho de la UE tiene un efecto directo o indirecto sobre la legislación de sus Estados miembros, por lo que, una vez que entra en vigor, pasa a formar parte del sistema jurídico de cada Estado miembro.

Todas las acciones que emprende la UE se basan en los Tratados. Estos acuerdos vinculantes entre los Estados miembros establecen los objetivos de la UE, las normas aplicables a sus instituciones, la manera en que se toman las decisiones y la relación entre la Unión y sus integrantes.

La legislación de la UE tiene su origen en los Tratados, que reciben por ello la denominación de "Derecho primario".

El corpus legislativo que emana de los principios y objetivos de los Tratados se conoce como "Derecho derivado" y está integrado por reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes.

#### **Las fuentes y jerarquía que encontramos del Derecho de la Unión Europea son:**

1. Tratado de la Unión Europea (TUE); Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE); y sus protocolos (hay 37 protocolos, 2 anexos y 65 declaraciones, anejos a los Tratados para precisar su contenido, sin formar parte del texto jurídico propiamente dicho)
2. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
3. El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) sigue en vigor como un tratado independiente;
4. Acuerdos internacionales
5. Principios generales del Derecho de la Unión;
6. Derecho derivado.

#### **Objetivos y valores de la UE:**

##### **Objetivos**

Los objetivos de la Unión Europea son:

1. promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos;
2. ofrecer libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores;
3. favorecer un desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, una economía de mercado altamente competitiva con pleno empleo y progreso social, y la protección del medio ambiente;
4. combatir la exclusión social y la discriminación;

4. Régimen jurídico de Protección de Datos de Carácter Personal. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales: Título I Disposiciones generales. Título II Principios de protección de datos. Título III Derechos de las personas. Título IV Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Título V Responsable y encargado del tratamiento: Capítulo I Disposiciones generales. Medidas de responsabilidad activa. Capítulo II: Encargado del tratamiento.

Primero comenzaremos por ver un listado de las normativas que componen el régimen jurídico de la Protección de Datos de Carácter Personal en España:

#### **NORMATIVA ESTATAL**

Constitución Española. (Inclusión parcial: Artículo 18. 1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. 2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito. 3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial. 4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos)

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones

Resolución de 22 de junio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se concreta el plazo para la implantación de medidas de seguridad de nivel alto en determinados sistemas de información

Orden de 2 de febrero de 1995 por la que se aprueba la primera relación de países con protección de datos de carácter personal equiparable a la española, a efectos de transferencia internacional de datos

Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se regula el Registro Electrónico de la Agencia Española de Protección de Datos.

5. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar Objeto de la Ley. Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II Políticas públicas para la igualdad.

Pasamos a la normativa estatal sobre Igualdad:

**TÍTULO PRELIMINAR. Objeto y ámbito de la Ley**

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

**TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación**

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 4. Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

Artículo 6. Discriminación directa e indirecta.

Artículo 7. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Artículo 8. Discriminación por embarazo o maternidad.

Artículo 9. Indemnidad frente a represalias.

Artículo 10. Consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias.

Artículo 11. Acciones positivas.

Artículo 12. Tutela judicial efectiva.

Artículo 13. Prueba.

**TÍTULO II. Políticas públicas para la igualdad**

**CAPITULO I. Principios generales**

Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.

Artículo 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 16. Nombramientos realizados por los Poderes Públicos.

Artículo 17. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Artículo 18. Informe periódico.

Artículo 19. Informes de impacto de género.

Artículo 20. Adecuación de las estadísticas y estudios.

Artículo 21. Colaboración entre las Administraciones públicas.

Artículo 22. Acciones de planificación equitativa de los tiempos.

**CAPÍTULO II. Acción administrativa para la igualdad**

Artículo 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres.

Artículo 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación.

Artículo 25. La igualdad en el ámbito de la educación superior.

## 6. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar. Título I Medidas de sensibilización, prevención y detección. Título II Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Ahora pasamos a la ley contra la Violencia de Género, primero veremos su estructura y después los Títulos solicitados para el estudio:

ESTRUCTURA:

Preámbulo

### **TÍTULO PRELIMINAR**

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Artículo 2. Principios rectores.

### **TÍTULO I. Medidas de sensibilización, prevención y detección**

Artículo 3. Planes de sensibilización.

#### CAPÍTULO I. En el ámbito educativo

Artículo 4. Principios y valores del sistema educativo.

Artículo 5. Escolarización inmediata en caso de violencia de género.

Artículo 6. Fomento de la igualdad.

Artículo 7. Formación inicial y permanente del profesorado.

Artículo 8. Participación en los Consejos Escolares.

Artículo 9. Actuación de la inspección educativa.

#### CAPÍTULO II. En el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación

Artículo 10. Publicidad ilícita.

Artículo 11.

Artículo 12. Titulares de la acción de cesación y rectificación.

Artículo 13. Medios de comunicación.

Artículo 14.

#### CAPÍTULO III. En el ámbito sanitario

Artículo 15. Sensibilización y formación.

Artículo 16. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

### **TÍTULO II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género**

#### CAPÍTULO I. Derecho a la información, a la asistencia social integral y a la asistencia jurídica gratuita

Artículo 17. Garantía de los derechos de las víctimas.

Artículo 18. Derecho a la información.

Artículo 19. Derecho a la asistencia social integral.

## 7. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar. Título I Transparencia de la actividad pública.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo.

La estructura de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, es la siguientes:

Preámbulo

### Título preliminar.

- ✓ Artículo 1. Objeto.

### Título I. Transparencia de la actividad pública.

#### Capítulo I. Ámbito subjetivo de aplicación.

- ✓ Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación.
- ✓ Artículo 3. Otros sujetos obligados.
- ✓ Artículo 4. Obligación de suministrar información.

#### Capítulo II. Publicidad activa.

- ✓ Artículo 5. Principios generales.
- ✓ Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación.
- ✓ Artículo 7. Información de relevancia jurídica.
- ✓ Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.
- ✓ Artículo 9. Control.
- ✓ Artículo 10. Portal de la Transparencia.
- ✓ Artículo 11. Principios técnicos.

#### Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública.

##### Sección 1.ª Régimen general.

- ✓ Artículo 12. Derecho de acceso a la información pública.
- ✓ Artículo 13. Información pública.

## **Bloque 2: derecho administrativo general.**

### **8. Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La ley. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El reglamento.**

#### **EL DERECHO ADMINISTRATIVO**

El Derecho Administrativo, es la rama del derecho, que se encarga de regular la Administración Pública, en todos sus ámbitos, anteriormente descritos. Es el ordenamiento jurídico que se establece en las relaciones entre los ciudadanos y la administración pública

Por ello, cualquier persona que quiera optar a ocupar una plaza pública de administración, tiene que tener todos los conocimientos necesarios sobre legislación, jerarquía y fuentes del derecho administrativo.

El derecho administrativo tiene unas características muy significativas:

Es igualitario o común: se aplica a todas las actividades tributarias, municipales, etc.

Es único o autónomo: tiene sus propios principios.

Es territorial: cada región tendrá su organización política.

Sus fuentes pueden ser variadas: directas o indirectas, escritas o no escritas.

**Las fuentes del derecho administrativo** son todas las normas o actos que lo desarrollan y a través de los cuales manifiestan su vigencia. Es la forma de donde emana el derecho administrativo.

Las fuentes del ordenamiento jurídico español vienen definidas en el Artículo 1 del Código Civil: Las fuentes del ordenamiento jurídico son:

- ✚ La Ley
- ✚ La costumbre
- ✚ Los principios generales del derecho.

El Código Civil se regula con el Real Decreto de 24 de julio de 1889:

#### **CAPÍTULO I: Fuentes del derecho**

##### **Artículo 1.**

1. Las fuentes del ordenamiento jurídico español son la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.
2. Carecerán de validez las disposiciones que contradigan otra de rango superior.
3. La costumbre sólo regirá en defecto de ley aplicable, siempre que no sea contraria a la moral o al orden público, y que resulte probada.

Los usos jurídicos que no sean meramente interpretativos de una declaración de voluntad, tendrán la consideración de costumbre.

4. Los principios generales del derecho se aplicarán en defecto de ley o costumbre, sin perjuicio de su carácter informador del ordenamiento jurídico.

## 9. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título preliminar. Capítulo I Disposiciones generales. Capítulo II De los órganos de las Administraciones Públicas (desde el artículo 5 hasta el artículo 24 inclusive). Capítulo V Funcionamiento electrónico del sector público (desde el artículo 38 hasta el 46bis incluido).

El Título Preliminar de la Ley 40/2015 es el que regula pormenorizadamente el régimen de los órganos administrativos, tomando como base la normativa hasta ahora vigente contenida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la que se incorporan ciertas novedades. La creación de órganos solo podrá hacerse previa comprobación de que no exista ninguna duplicidad con los existentes. Se completan las previsiones sobre los órganos de la Administración consultiva y se mejora la regulación de los órganos colegiados, en particular, los de la Administración General del Estado, destacando la generalización del uso de medios electrónicos para que éstos puedan constituirse, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos, elaborar y remitir las actas de sus reuniones.

También se incorporan en este Título los principios relativos al ejercicio de la potestad sancionadora y los que rigen la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Entre las novedades más destacables en este ámbito, merecen especial mención los cambios introducidos en la regulación de la denominada «responsabilidad patrimonial del Estado Legislador» por las lesiones que sufran los particulares en sus bienes y derechos derivadas de leyes declaradas inconstitucionales o contrarias al Derecho de la Unión Europea, concretándose las condiciones que deben darse para que se pueda proceder, en su caso, a la indemnización que corresponda.

Por último, se regulan en el Título Preliminar los convenios administrativos, en la línea prevista en el Dictamen 878 del Tribunal de Cuentas, de 30 de noviembre, de 2010, que recomendaba sistematizar su marco legal y tipología, establecer los requisitos para su validez, e imponer la obligación de remitirlos al propio Tribunal. De este modo, se desarrolla un régimen completo de los convenios, que fija su contenido mínimo, clases, duración, y extinción y asegura su control por el Tribunal de Cuentas.

Estructura del Título Preliminar de la Ley 40/2015 solicitada para el estudio de este tema:

### TÍTULO PRELIMINAR.

#### Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público

#### CAPÍTULO I. Disposiciones generales

- ✓ Artículo 1. Objeto.
- ✓ Artículo 2. Ámbito Subjetivo.
- ✓ Artículo 3. Principios generales.
- ✓ Artículo 4. Principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad.

#### CAPÍTULO II. De los órganos de las Administraciones Públicas

##### Sección 1.ª De los órganos administrativos

- ✓ Artículo 5. Órganos administrativos.
- ✓ Artículo 6. Instrucciones y órdenes de servicio.
- ✓ Artículo 7. Órganos consultivos.

##### Sección 2.ª Competencia

- ✓ Artículo 8. Competencia.
- ✓ Artículo 9. Delegación de competencias.
- ✓ Artículo 10. Avocación.
- ✓ Artículo 11. Encomiendas de gestión.
- ✓ Artículo 12. Delegación de firma.
- ✓ Artículo 13. Suplencia.



10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título I De los interesados en el procedimiento: Capítulo I: La capacidad de obrar y concepto de interesado. Capítulo II Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Título II De la actividad de las administraciones públicas: Capítulo I Normas generales de actuación. Capítulo II Términos y plazos. Título III De los actos administrativos: Capítulo I Requisitos de los actos administrativos. Capítulo II Eficacia de los actos administrativos. Capítulo III Nulidad y anulabilidad. Título IV Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Capítulo I Garantías del procedimiento. Capítulo II Iniciación del procedimiento. Capítulo III Ordenación del procedimiento. Capítulo IV Instrucción del procedimiento. Capítulo V Finalización del procedimiento. Capítulo VI Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común; Capítulo VII Ejecución. Título V De la revisión de los actos en vía administrativa.

Esta es una de las leyes más solicitadas en todas las oposiciones de Administrativos a nivel estatal y también de las más extensas y completas. Según el enunciado de este tema, está muy bien señalado los artículos que vamos a estudiar, así que veremos una estructura completa (ya que prácticamente la vamos a estudiar casi que al completo) y después iremos punto a punto de lo solicitado:



11. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Título preliminar: Capítulo I: Sección 1ª Objeto y ámbito de aplicación (artículo 1 al 3 inclusive). Capítulo II: Sección 1ª Delimitación de los tipos contractuales (artículo 12 al 18 inclusive). Sección 2ª Contratos sujetos a una regulación armonizada (artículo 19 al 23 inclusive). Sección 3ª Contratos administrativos y contratos privados (artículo 24 al 27 inclusive). Libro Primero: Título I: Capítulo III Perfección y forma del contrato (artículo 36 al 37 inclusive). Capítulo IV Régimen de invalidez (artículo 38 al 43 inclusive). Título II Partes del contrato (artículo 61 al 97 inclusive). Título III: Capítulo I Normas generales (artículos 99 a 102 inclusive). Libro Segundo: Título I: Capítulo I: Sección 1ª: Subsección 1ª Expediente de contratación (artículos del 116 al 120 inclusive). Sección 2ª: Subsección 1ª Normas generales (artículo 131 al 155 inclusive): Subsección 2ª Procedimiento abierto (artículo 156 al 159 inclusive). Subsección 3ª Procedimiento restringido (artículo 160 al 165 inclusive). Subsección 4ª Procedimiento con negociación (artículos 166 al 171 inclusive)

La Ley 9/2017 de 8 de noviembre se estructura en un preámbulo, donde se hace un pequeño resumen a modo de explicación de esta ley, y todas las modificaciones que se han ido sufriendo por reglamentaciones europeas: 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Posteriormente, con fecha del 31-12-2019, se publica la ORDEN HAC/1272/2019, DE 16 DE DICIEMBRE, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2020. Esta ORDEN modifica los siguientes puntos de esta ley: los arts. 20.1, 21.1.a) y b), 22.1.a) y b), 23.1.a) y b) y 318.b (modificados ya en el texto de esta ley)

En dicho preámbulo también se explica un extenso resumen de la composición de la ley. Veamos una estructura completa:

## TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

### CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley

#### *Sección 1.ª Objeto y ámbito de aplicación*

- ✓ Artículo 1. Objeto y finalidad.
- ✓ Artículo 2. Ámbito de aplicación.
- ✓ Artículo 3. Ámbito subjetivo.

#### *Sección 2.ª Negocios y contratos excluidos*

- ✓ Artículo 4. Régimen aplicable a los negocios jurídicos excluidos.
- ✓ Artículo 5. Negocios jurídicos y contratos excluidos en el ámbito de la Defensa y de la Seguridad.
- ✓ Artículo 6. Convenios y encomiendas de gestión.
- ✓ Artículo 7. Negocios jurídicos y contratos excluidos en el ámbito internacional.
- ✓ Artículo 8. Negocios y contratos excluidos en el ámbito de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación.
- ✓ Artículo 9. Relaciones jurídicas, negocios y contratos excluidos en el ámbito del dominio público y en el ámbito patrimonial.
- ✓ Artículo 10. Negocios y contratos excluidos en el ámbito financiero.
- ✓ Artículo 11. Otros negocios o contratos excluidos.

### CAPÍTULO II. Contratos del sector público

### **Bloque 3: gestión universitaria.**

## **12. La Ley orgánica 6/2001, de universidades, y la Ley orgánica 4/2007: De las funciones y la autonomía de las universidades. De la naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las universidades públicas.**

Actualmente existen dos leyes en vigor de Universidades:

La Ley Orgánica de Universidades 4/2007 es la más reciente que encontramos en nuestra legislación, aunque esta ley realmente lo que hace es modificar algunos puntos de la anterior ley orgánica de Universidades: La Ley 6/2001, la cual todavía está en vigor y no ha sido derogada.

Por lo tanto, para el estudio de esta ley, encontramos la ley 6/2001 en el BOE como ley activa y modificada en los puntos y artículos que se sugieren en la Ley 4/2007.

Según nos informan en su preámbulo:

“Desde la promulgación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, han pasado cinco años. En este período se han detectado algunas deficiencias en su funcionamiento que aconsejan su revisión. Además, otros elementos del entorno han cambiado e inducen también a realizar modificaciones. Entre estos hechos se encuentran los acuerdos en política de educación superior en Europa y el impulso que la Unión Europea pretende dar a la investigación en todos sus países miembros. Estas circunstancias aconsejan la corrección de las deficiencias detectadas y la incorporación de algunos elementos que mejoren la calidad de las universidades españolas.”

Con esta modificación se pretende potenciar la autonomía de las Universidades, la armonización de los sistemas educativos superiores en el marco del espacio europea superior y aumentar la exigencia de rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus funciones.

La estructura es la de la ley 6/2001 de 21 de diciembre, pero modificando los puntos que indica el artículo único de la ley 4/2007. Su estructura está formada por un total de 14 TÍTULOS, 93 ARTÍCULOS, 29 DISPOSICIONES ADICIONALES, 8 DISPOSICIONES TRANSITORIAS, 1 DEROGATORIA Y 5 FINALES, siendo la siguiente, la correspondiente al título preliminar y al título primero solicitados en este tema:

### **TÍTULO PRELIMINAR. De las funciones y autonomía de las Universidades**

- Artículo 1. Funciones de la Universidad.
- Artículo 2. Autonomía universitaria.

### **TÍTULO I. De la naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades**

- Artículo 3. Naturaleza.
- Artículo 4. Creación y reconocimiento.
- Artículo 5. Creación de Universidades privadas y centros universitarios privados.
- Artículo 6. Régimen jurídico.

### **TÍTULO PRELIMINAR: De las funciones y autonomía de las Universidades**

#### **Artículo 1. Funciones de la Universidad.**

1. La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

2. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

13. Los Estatutos de la Universitat Politècnica de València: naturaleza y fines de la Universitat Politècnica de València. Contenido, estructura y reforma de los Estatutos. La estructura organizativa de la Universitat Politècnica de València: facultades y escuelas, departamentos, institutos universitarios de investigación, estructuras propias de investigación y otros centros universitarios. Órganos de gobierno, representación y participación de la Universitat Politècnica de València. De ámbito general: órganos colegiados y unipersonales. La regulación de los órganos de gobierno de la Universitat Politècnica de València.

#### **Conselleria de Presidencia**

*DECRETO 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València. [2011/12123]*

#### **Preámbulo**

La Universitat Politècnica de València solicitó la aprobación de la propuesta de Estatutos, aprobada por el Claustro de la Universidad en sesión del día 13 de diciembre de 2010, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2. a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La solicitud ha sido tramitada de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, habiéndose realizado el previo control de la legalidad. El Claustro de la Universitat Politècnica de València, en sesión de 18 de octubre de 2011, ha aprobado una nueva propuesta de Estatutos, a la vista de los diversos reparos de legalidad formulados.

Por todo ello, a propuesta del conseller de Educación, Formación y Empleo, conforme con el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 25 de noviembre de 2011,

#### **DECRETO**

*Artículo único. Aprobación de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València*

Se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, de acuerdo con el texto contenido en el anexo de este decreto.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*Única. Limitación al gasto*

La implementación y posterior desarrollo de este decreto no podrá tener incidencia alguna en la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignada a dicha Conselleria, y en todo caso deberá ser atendido con los medios personales y materiales de la Universidad.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

*Única. Derogación normativa*

Queda derogado el Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se aprobaron los Estatutos de la Universidad Politècnica de Valencia.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*Única. Entrada en vigor*